

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 794
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RADIO MAGALLANES LTDA Rut 076731320-9
 La Cantidad de \$ 35,700 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE SALUDO RADIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL
 PADRE 2009
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1977	05/08/2009	35,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :829

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		35,700
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	35,700	
Totales		35,700	35,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	35,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (92-0286405)		35,700
Totales		35,700	35,700



FEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO
 Manuel Barrios J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero